

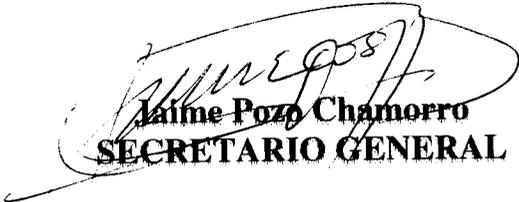


CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **0484-16-EP**, presentada por Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, gerente general de la Compañía Aerolane Líneas Aéreas Nacionales del Ecuador S. A., en contra de la sentencia de 3 de febrero del 2016, dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de acción directa 049-2016, 041-2013, seguido en contra del director general y director zonal 8 del Servicio de Rentas Internas SRI, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 09 de marzo de 2016

  
Jaime Pozo Chamorro  
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc